

dos años después se planteó con la creación del Virreinato. El indómito *Guzmán* tiró todavía el guante á su venturoso enemigo, apoderándose del buque que despachó con *Becerra* en 30 de Octubre al descubrimiento de Californias, y que declarada vino á *Chamelta*; pero éste fué el último y débil esfuerzo del atleta moribundo; fué como el valeroso arranque de Carlos IX, que tira de la espada al sentirse herido por la gruesa bala que le llevaba la cabeza.

Despechado *Cortés* por las humillaciones y reveses que le hacía sufrir un hombre á quien mortalmente aborrecía, como su inexorable juez de residencia que había sido y como su audaz rival que pretendía ser en la carrera de la gloria; hostigado también de las compasadas lentitudes de la Audiencia, que *en demandas y respuestas y con simples provisiones*, como dice el P. *Beaumont*, le hacía perder el tiempo, el dinero y la paciencia, *determinó quitarse de escritos y hacerse por sí justicia* (39), y entonces dispuso la expedición por mar y tierra de que se ha hablado, para recobrar su navío y ha-

[39] Cabo; *Tres Siglos de México*, lib. 3, § 10.

cer un terrible escarmiento en su detentador. Este aun se sentía con bríos para luchar, pero carecía de fuerzas para resistir; mas no queriendo en caso alguno dar muestras de temor, ni menos hacer concebir esperanzas de que con una fuerza imponente y superior se le podría constreñir á renunciar los que él reputaba sus justos derechos, abandonando el buque en la costa se situó en sus fronteras resuelto á defenderlas. *Cortés* juzgó prudentemente que no era cuerdo provocar al león en su guarida, y contentándose con recobrar su navío, prosiguió su navegación.

Tantos y tan rudos desengaños como *Guzmán* registraba en lo pasado, y un tan desesperante porvenir como el que le anunciaba su presente con el desfavor de la corte, la persecución de la Audiencia, el odio de *Cortés*, el peligro de tres residencias pendientes y de otra por comenzar, el abandono de sus compañeros de armas, y por último, la carencia total de crédito y de recursos para tentar mejor suerte en las batallas; tales precedentes, digo, eran motivos todos más que sobrados para autorizarlo y aun para decidirlo á abandonar aquel

antiguo teatro de sus hazañas convertido ya en intolerable potro de tormentos. El se resignó al fin á este sacrificio; mas no fué ni por el temor que busca la salvación en la fuga, ni menos por la ambición ó codicia que se lanzan á la ventura en pos de mejor fortuna. Conservando hasta los últimos momentos aquella energía y presencia de alma que forman el tipo de su carácter, quiso ir por su pie á donde no había podido arrastrarlo el odio omnipotente de sus enemigos; quiso ir á la corte para recibir en las gradas del trono la absolución ó castigo de sus faltas. Con este intento salió de *Xalisco*, dejando encargada su gobernación á *Cristóbal de Oñate*, y tomando por *Pánuco* con el objeto de recoger en aquella provincia lo que le quedaban de sus bienes, se dirigió á México para pasar de allí á Veracruz, donde lo esperaba un buque que tenía fletado.

Cuando *Guzmán* así provocaba el rayo que debía herirlo, éste se desprendía del solio en la cédula de 17 de Marzo de 1536, por la cual se nombró al Lic. *Diego Pérez de la Torre* su juez de residencia y sucesor en el gobierno de *Xalisco*, partiendo ambos, con poca diferencia de tiempo de tan lejanos

puntos, cual si hubieran convenídose en abreviar las distancias. *Guzmán* llegó á México, donde á despecho de sus desafectos recibió una lisonjera y cordial acogida de D. Antonio de Mendoza, el primer virrey de la Nueva España; (40) mas éstos eran los últimos y acerbos halagos de la fortuna que lo elevaba para hacerlo caer de más alto; ó bien las coronas y lazos de flores con que los antiguos engalanaban las víctimas prevenidas para el sacrificio. Pero si seducido por estos favores él llegó á concebir locas esperanzas, muy cerca le esperaba el desengaño, pues en los momentos que apresuraba su marcha para alcanzar su deseado fin, llegó á Veracruz su inexorable juez, quien sabiendo, al poner el pie en la playa, que *Nuño de Guzmán* tenía preparado en el puerto un buque para embarcarse inmediatamente, abandonando su familia que lo acompañaba, tomó la posta, y caminando de incógnito se dirigió á México para presentar sus despachos y recabar del Virrey los auxilios necesarios

(40) *Bernal Diaz* que á la sazón estaba en México, dice:—y el Virrey le hacia mucha honra y comia con él.—*Hist. cit.*, cap. 198.

para cumplirlos. Ocupábanse ambas autoridades en arreglar este punto cuando el destino, que había fijado el hasta aquí á la voluntad incontrastable de *Guzmán*, lo condujo á la alcoba del Virrey, quizá para allanar algunas dificultades de marcha. La escena que siguió es tan interesante y dramática, que no quiero defraudar á mis lectores del gusto que encontrarán en leerla, descrita por el historiador de la *Nueva Galicia* que nos la ha trasmitido con todos sus pormenores. El va á hablar en el párrafo siguiente:

“Prometióle el Virrey (al Lic. Torre) auxiliarle, y al despedirse, entró D. Nuño de *Guzmán*, y estando en las políticas sobre quién había de entrar ó salir primero, dijo D. Nuño: Paréceme quiero conocer tal rostro, y el mismo *Diego Pérez* replicó; —yo también [aunque más cierto] tengo el mismo conocimiento, y pues he hallado el objeto que me trae de España, bueno será no perder tiempo; —y le intimó (con venia del Sr. Virrey) se diese á prisión. Algo se turbó D. Nuño examinando la ninguna prevención para su jeto de su autoridad y respeto: medió el

“Virrey con prudencia, serenando los ánimos, y como que le constaba la jurisdicción de *Torre* y la prevención de D. Nuño para ausentarse, hubo de decirle á D. Nuño, no fuese con el Sr. Gobernador de la Galicia, que por último eran caballeros y profesores de letras.”—El historiador citado dice que *Guzmán* fué reducido á prisión en el local llamado entonces las *Atarazanas*; mas por la cédula inserta en la provisión con que terminan los fragmentos del proceso, se ve que después se le trasladó á cárcel pública, donde permaneció más de un año. Las privaciones, disgustos y aun miserias que en ella padeciera lo indica el mismo documento y lo manifiesta sobradamente el mismo historiador, cuando dice: “Acordábase *Guzmán*, ó por mejor decir, le acordaban lo rígido que fué con el Marqués del Valle en su residencia y con otros caballeros á quienes había ajado siendo Presidente de aquella Audiencia; y por último, llegó á conocer ser su prisión á gusto de muchos.” ¡Por cuál horrible escala de padecimientos físicos y morales no se necesita pasar antes de llegar á una tan desolante convicción!

De la cárcel de México pasó *Guzmán* á España y la inflexible corte sin oírlo, sin dispensarle siquiera el consuelo de una mirada, lo ñesterró á *Torrejón de Velasco*, que debía guardar como su prisión, en donde vivió seis años, si es que para un hombre como él, podía llamarse vida ese largo período de existencia que arrastró en suma pobreza instando, suplicando y pasando por las duras humillaciones de un litigante desvalido, á quien se rehusaba, no ya el reintegro en su rango y fortuna, sino aun el mísero consuelo de una condenación legal. Esto dice *Mota Padilla*, con la adición de haber sido socorrido en su miseria por la liberalidad de *Cortés*, que también hizo esfuerzos generosos, aunque inútiles, para abreviar el término de su residencia. Las palabras de que usa *Herrera* (41) al hablar de este hecho, hacen dudosa, cuando menos, aquella aserción, que por otra parte tampoco intentó impugnar, ni menos me parece extraña en aquel hombre extraordinario; raro conjunto de las peores y más sublimes calidades. Hablando el citado cro-

(41) Década VII, lib. II, cap. 10.

nista de la segunda vuelta de *Cortés* á España dice que aprovechó esta circunstancia, “para hacer diligencias en que se viese “ la residencia de *Nuño de Guzmán*, de quien “ tantas ofensas había recibido, y le condenó “ en muchos millares de ducados.” *Francisco de Gomara*, capellán y cronista de *Cortés*, nada dice sobre el particular, y es seguro que no habría pasado en silencio un hecho de tanta honra para su héroe.

Pero sea de esto lo que fuere, en lo que no cabe duda es, en que el primer Gobernador de la Nueva-España y Presidente de su primera Audiencia, que había enriquecido á la corona de Castilla con el descubrimiento de nuevas y dilatadísimas provincias, terminó su larga y azarosa carrera en el desierto de *Torrejón de Velasco*, año de 1544, expiando en el olvido y en la miseria los crímenes y errores de sus conquistas. Parece que ni una humilde lápida recuerda hoy el lugar de su descanso, y no sé que en los trescientos años que han pasado se haya levantado otra voz que la de *Mota Padilla*, no diré que para tejer su difícil elogio, pero ni siquiera para vindicarlo de las afrentosas notas con que han mancillado su me-

moria cuantos han escrito la historia de México.

La posteridad desea siempre conocer la imagen de los hombres que se han hecho famosos por sus crímenes ó grandes acciones, y aunque yo no he perdonado diligencia para satisfacer la curiosidad de mis contemporáneos, no he podido descubrir ningún retrato del conquistador de *Xalisco*. A falta de éste les presentaré la descripción que nos ha dejado de su persona y calidades su simpático cronista. “Era *Nuño de Guzmán*, dice, nobilísimo por su sangre. . . “de estatura proporcionada, discreto y bien hablado; consumado jurisprudente, de grande ánimo, inclinado á las facciones grandes, resuelto aun en cosas muy arduas, fuerte y sufrido en los trabajos; si bien en ocasiones manifestó ser llevado más de su parecer que del ageno, y alguna vez dió á conocer ser de natural altivo, soberbio y de genio cruel.”—*Herrera*, que lo quería muy mal, lo llama *hombre inquieto, bullicioso y dispuesto á promover alborotos*. El cronista de *Cortés* nos inclina á formar un juicio más favorable, pues dice: “Que si hubiera sido tan gobernador como

“era caballero, habría tenido el mejor lugar de Indias, pero que se llevó mal con “indios y con españoles.”—El Sr. *Zumárraga* nos lo pinta iracundo, codicioso, cruel, audaz, apasionado, y sobre todo irrespetuoso con el clero y abiertamente desafecto á sus prerrogativas é inmunidades. El sincero *Bernal Díaz* lo llama *franco y de noble condición*, y pasando de aquí á parangonarlo con su ídolo y su héroe *Hernán Cortés*, le hace un cumplido elogio, cuando tomando la defensa de los que habían abandonado la causa de éste por seguir la de *Guzmán*, dice: “Que tenían razón, porque ciertamente les hacía más bien á los conquistadores “y cumplía algo de lo que el Rey mandaba “en dar indios, que no *Cortés*, puesto que “este los pudiera dar muy mejor que todos “en el tiempo que tuvo el mando (42).” —

[42] El historiador reitera este elogio, no muy lisonjero á la memoria de *Cortés*, en otra parte de su obra, donde también explica el origen de la desgracia del conquistador de *Xalisco*.—“El *Nuño de Guzmán*, dice, y los Oidores en vacando indios, luego “los depositaban á conquistadores y pobladores, que “á todos les contentaban y daban de comer; y si “les quitaron redondamente de la Audiencia Real, “fué por las contrariedades que tuvieron con *Cortés*, “y sobre el herrar de los indios libres por esclavos.”

En fin, los más vivos y perfectos lineamientos de su carácter nos los da la corte misma de Madrid con su elección, pues no debía ser un hombre común, bajo ningún aspecto, el que había merecido su confianza para extraer de entre las escorias y escombros aun calientes de la conquista, los gérmenes del orden social que se le mandaba fundar; y ciertamente debía ser un hombre de probada firmeza y energía, de una severidad inflexible y de un arrojo y temeridad capaces de emprenderlo todo, sin detenerse por temores, respetos ni consideraciones humanas, el que había aceptado un tan difícil y espinoso encargo como el de residenciar á Cortés y á los Oficiales Reales, dando fin á su poder. El iba á tentar por tercera vez uno de aquellos ensayos que la opinión pública, con razón ó sin ella, creía que habían costado la vida á los que los acometieron.

Aquí debía alzar la pluma; mas juzgan-

Hist. cit., Cap. 209. — Cortés poseía en alto grado dos calidades inseparables de los grandes capitanes, y que hábilmente manejadas, los hacen dueños de los hombres y de los acontecimientos: implacable con los enemigos peligrosos; ingrato é inconsecuente con los amigos.

do que al reunir estas noticias dispersas en nuestros monumentos históricos, contraía el deber de suplir su deficiencia con lo que alcanzara mi juicio, añadiré algunas observaciones que tal vez podrán contribuir á esclarecer ciertas dudas que anublan el período más interesante de nuestra historia, á la vez que espero sirvan para rectificar la opinión que haya formádose de *Nuño de Guzmán*, hasta hoy conocido únicamente por sus desafueros, y lo que es más, por la pluma de los que no sabían ser admiradores y apologistas de Cortés sin aborrecer ni deturpar á su indomable rival. Quizá el desempeño de este programa me ministrará también la ocasión de combatir ciertos errores, que sostenidos por reacias preocupaciones nacionales, pueden arrastrarnos á otro mayor que no deja ya de asomar la cabeza. En fin, creo que si mis investigaciones no nos acercan á la solución del difícil problema, que de hecho ha comprometido y mantiene vacilante nuestra existencia social, á lo menos habré iniciado la cuestión y señalado la remota fuente de donde procede, para que discurriendo sobre ella los hombres ilustrados y sinceros amigos de su

país, procuren abreviar un evento que no puede ya mantenerse indeciso por más tiempo.

La lenta y reiterada lectura que me ha sido necesario hacer para restaurar el texto de la espantable relación que nos ha dejado uno de los testigos presenciales (43), á la vez que verdugos, en el tormento del infortunado *Caltzontzin*, avivada por las narraciones que el frío *Herrera* y el animado Sr. *Zumárraga* nos hacen de las crueldades, excesos y desafueros que marcan la carrera política y militar de *Nuño de Guzmán*, produjeron en mi alma una tan indefinible impresión de congoja y espanto, que el exceso ó refinamiento mismo que veía en el abuso y en la crueldad, me condujeron á ideas más templadas y caritativas respecto de sus autores; reflexionando en que sea cual fuere el estado de corrupción y de degradación á que descienda nuestra naturaleza inmortal, jamás el hombre daña á otro sin algún interés ó motivo, ó lo que es lo mismo, jamás hace el mal por el mero ó inconcebible placer de hacerlo. Ni las fieras

[43] *García del Pilar.*

ni los reptiles venenosos acometen sin aquellos estímulos.

Tres cosas han llamado especialmente la atención en la vida de *Guzmán* para desacreditarlo bajo todas sus personalidades: como hombre privado, como Magistrado y como Jefe militar. Aquellas son la codicia, la dureza y la crueldad; y como estos vicios han sido comunes á todos los hombres de la conquista, sin que quizá pueda exceptuarse uno solo, de aquí ha concluído el común de los que entre nosotros versan su historia, que la avidez y ferocidad de aquellos eran inseparables de su naturaleza, y que formando, por decir así, una excepción á nuestra especie, todos sus crímenes y desafueros procedían de una inhumanidad brutal que les era congénita. No es, pues, extraño que personificados así los vicios en el hombre, el odio popular se haya extendido á su raza y que todavía hoy no distingan muchos al brusco y altanero español del siglo XVI, del pulido y cortesano del siglo XIX. Si este fuera el único inconveniente, no habría gran daño en tolerarlo; pero como esa preocupación nos opone obstáculos invencibles para descubrir y poseer

la clave, sin cuya ayuda nunca podrán explicarse naturalmente esos hechos que nos sorprenden y aterran, el interés mismo de la historia exige que no se pase desdeñosamente sobre ellos, tanto más cuanto que en su examen quizá podríamos encontrar la confirmación de una verdad tan conocida como constantemente despreciada en nuestro suelo: *que un error en legislación causa la desgracia de las generaciones presentes y prepara la de las venideras.*

La codicia de *Guzmán* no era mayor que la de *Alvarado*, de *Cortés* y la de otros, y los crímenes que le inspiró no fueron tampoco en más número ni más atroces que los que éstos por ella efectuaron. El suplicio de *Cacama*, el tormento de *Cuauhtemoc* y de *Cokuanacotzin*, la matanza efectuada en el templo y otros mil hechos atroces inspirados por el que el Sr. *Zumárraga* llamaba *demonio de la ambición y avaricia*, valen bien; pero qué digo valen! exceden en mucho al crimen perpetrado en el inocente *Caltzontzin*; y si sobre los unos no ha caído toda la execración y afrenta que pesa sobre el otro; si la posteridad ha ceñido á alguno de ellos con una esplendente aureola; si

nosotros mismos pasamos indulgentes sobre las faltas mientras abrimos el corazón y los ojos para ver y detestar los crímenes del otro, es también porque la injusta historia no ha recogido más que sus crímenes; es porque en él no encontramos ni la compensación ni los prestigios que nos ofrecen los otros en sus grandes y deslumbrantes acciones; es, en fin, porque al leer una relación tan ingenua, auténtica y terrífica como la del suplicio de *Caltzontzin*, nuestra alma, horrorizada, se cree presente á aquella escena, y participa de las angustias y tormentos bajo que sucumbe la víctima.

Pero si los otros no han dejado contra sí un tan terrible testimonio inculpador, bien podemos inferir que el terrible espectáculo que en esta vez se despliega á nuestra imaginación, no era más que la fórmula ordinaria bajo que se efectuaron los demás. Sin embargo, abstengámonos de decidir que esos crímenes, que esa inhumanidad y dureza eran del hombre, ó de la raza, ó de una naturaleza degradada y pervertida. No. Uno de sus más ilustres poetas ha dicho en defensa de sus compatriotas, lo que dirá la

sana filosofía todas las veces que fuere llamada á fallar este proceso :

*Su atroz codicia, su inclemente saña,
Crimen fueron del tiempo y no de España.*

Y yo añadiré que fueron también crimen de los errores canonizados por su legislación y su política.

Dos palabras bastan para explicar esa codicia insaciable que tilda el nombre de todos los capitanes de la conquista. El gobierno español no contribuía con ninguna especie de recursos pecuniarios para los gastos de las expediciones de descubierta, y antes bien las gravaba con la exacción del quinto de sus utilidades, ó mejor dicho, de sus adquisiciones. Era, pues, absolutamente necesario que un aventurero, lanzado con sus tropas en medio del territorio que iba á conquistar, viviera sobre el país y que apurara todos los medios, justos ó injustos, suaves ó violentos, para proveer á sus soldados del pan de cada día y para sacar una compensación proporcionada á los gastos y peligros que demandaba su empresa. La fuente del crimen se encontraba, pues, en el error de la legislación y de la política; y

nadie en el mundo, mejor que nosotros, sabe y conoce las calamidades que hace pesar sobre un pueblo la verdadera ó fingida penuria del soldado, cuando el poder se encuentra en manos de jefes ímorales.

Mas ella se dirá, nunca puede llegar al horrible extremo de autorizar el frío asesinato de un hombre, á quien se hace expirar entre atroces tormentos con la esperanza de obtener una revelación, que ó no podia hacer, ó que preferiría encerrar en su sepulcro. Este cargo, incontestable en nuestro siglo, habría excitado una sonrisa de compasivo desdén en la cruel magistratura del siglo XVI, que en sus costumbres y en los códigos que aun nos rigen, había aprendido á mirar el tormento como uno de los más seguros medios de prueba. Ella tenía potestad por la ley para aplicarlo, tanto para obtener el descubrimiento directo del crimen como para castigar ó enmendar las infidelidades de la memoria ó los deslices de la palabra (44). Pues bien, *Nuño de Guzmán*

[44] En el código legal del Rey *D. Alonso el Sabio*, se encuentran las dos siguientes disposiciones, que han servido de texto á espantables comentarios.—
“ Tormento es una manera de prueba que fallaron
“ los que fueron amadores de la justicia, para esco-

era letrado y magistrado, y si todavía en este siglo, llamado de las luces hemos visto dar la absolución sacramental á la mano misma que abrió la mortal herida, nada tiene de extraño que en el siglo XVI el Presidante de la Audiencia castigara con el tormento el delito que había creado el Gobernador y Capitán general de la Nueva España. De

drñar e saber la verdad por él, de los malos fechos que se fazen encubiertamente, e non pueden ser sabidos, nin probados por otra manera. *E tiene muy gran pro para cumplir la justicia.*—L. I. TIT. 30, PART. 7.—.....“Otorgamos por esta ley lleno poderío á todos los judgadores que han poder de fazer justicia, que quando entendieren que los testigos que aducen ante ellos *van desvariando sus palabras ó cambiándolas*, si fueren viles ó ome aquellos que esto fizieren, que los puedan tormentar, de guisa que puedan sacar la verdad dellos.”—L. 42, TIT. 10, PART. 3.—El distinguido jurisculto que á mediados del siglo pasado anotaba este código, nos da una muestra de los adelantos filosóficos de su tiempo, observando que ya no estaban en uso las dos clases de tormentos autorizados por la ley; es decir, el que se daba—“con feridas de azotes. . . . ó colgando al ome. . . . de los brazos, é cargándole las espaldas é las piernas de lorigas, ó de otra cosa pesada.”—“*Ahora*, añade con admirable candor, *ya no se estilan estos tormentos sino el del POTRO. . . .*”—Este, los otros y algunos más que el curioso encontrará descritos en el *Diccionario de la penalidad*, se usaban en el siglo de Guzmán, y no será temerario decir que en el nuestro quizá los ha oído el singular edificio de la plazuela de Santo Domingo.

aquí sus esfuerzos y los de los historiadores que se han ocupado de este hecho, para velar aquel atentado con las formas de la justicia, dándoles por sujeto un soñado intento de infidencia que autorizaba la confiscación; así como en los días luctuosos de la Roma imperial se acusaba de traición á los ricos para arañarles con la vida sus tesoros. Nada hay de más desolador y terrible que la acción del hombre que se juzga autorizado para ejercer simultáneamente dos magisterios que la ley y la razón separan.

Sujetando, pues, al crisol de una sana crítica y de una imparcial filosofía esa suma de hechos, de principios y de ideas que constituían la sociedad y el siglo en que se cometieron tamaños atentados, ¿qué encuentra en su fondo el hombre que de buena fe busca la verdad?... Que los crímenes de Guzmán y de sus contemporáneos, por atroces que parezcan, no eran enteramente suyos, sino del tiempo, de la legislación, de la política y aun de las ideas y creencias dominantes en la masa de su nación. Si alguna duda pudiera quedar sobre estas desconsoladoras verdades, bastaría echar una mira-

da sobre ese imperecedero momento de piedad y de justicia, en que el jefe supremo de nuestra Iglesia, hablando en nombre de Dios, ha castigado ya á aquellas despiadadas generaciones. Hablo de la bula por la cual Paulo III, arrostrando no pocas contradicciones y venciendo obstinadas resistencias, hizo incorporar en la grey racional y cristiana á los infelices naturales del Nuevo-Mundo. ¡ Cuántas y cuán graves reflexiones no ministra este hecho para atenuar las faltas de los hombres que precedieron á *Guzmán*, así como agrava terriblemente las de los que le sucedieron! . . . Por una singular coincidencia, esa bula se expedía al tiempo (45) en que el hombre que más había ultrajado y vilipendiado los derechos de la humanidad, descendido del supremo al ínfimo lugar, esperaba en la cárcel pública el fallo del proceso instruido por sus enemigos.

El gabinete español, que tan desmesuradamente soltaba las manos y alargaba los brazos á los descubridores, pensó enmendar ó atemperar á lo menos los defectos de este sistema, poniéndoles al lado el poder mo-

(45) En 9 de Junio de 1537.

derador que en aquella época ofrecían la singular piedad, la ardiente caridad y estupenda abnegación de los religiosos, que siempre los acompañaban en sus expediciones; no siendo permitido emprenderlas sin su concurso. Como á ellas era también inherente la asociación del *Veedor*, ó recaudador de los reales derechos del quinto, el gobierno, pensando hacer un bien neutralizando el mal, no hizo más que poner frente á frente dos rivales armados de todas armas, puesto que en la misión que les encomendaba sus intereses respectivos estaban encontrados, y sus encargos eran absolutamente incompatibles. La falta de un tesoro, lo eventual de la recompensa y la inevitable necesidad de ministrar el alimento diario al soldado, obligando al jefe de la expedición á vivir sobre el país, lo conducía irresistiblemente al pillaje, á la rapiña y á ese cúmulo de violencias sin término que las hordas aventureras cometen en el país enemigo, aun cuando sobran de todo. El interés del *Veedor* no era diverso del del capitán, porque cuanto mayor fuera el producto cosechado de sus exacciones, en igual proporción crecía el de los quintos de la corona,